

Haviendo reconocido la preterita de D.^o Juan de Gueraida
 y Davila por el a. N. en 12 de Sept. par. de proximo, solici-
 tando se mude de una de sus dos Posadas q. es la del callejon
 de la Plaza Nueva q. por eneralia, la Compania de
 Cavallos del Reg.^{to} de Drag. de Almansa q. hay en
 ella alojada por las causas q. refiere, y cometida a no-
 sotros en 9. de Octubre par. de este año, para q. como ac-
 tuales Comisarios de Guerra y Aljam.^{to} informemos
 a N. lo que pide el caso, y propongamos adonde podria co-
 locarse, y alojar dicha Compania para el mejor servicio
 de S. M. y a comodo de su Tropa. Decimos, es cierto estan
 en el dia ocupadas en la casa de Aljam.^{to} la ciudad de
 Posadas del Gueraida, con las referidas dos Companias
 de Cavallos, y soldada q. les cuidan, a compania en
 cada una; en la de la Plaza de S.^o Antolin, años hace,
 y en la del Callejon de la Plaza Nueva, desde el dia
 20. del citado Sept. en observancia de lo mandado
 por el Com.^o de Capitan Gral. de Valencia, y oficio
 de N.^o Comand.^{te} D.^o Toribio de Montea, con fecha
 de 18 del expres.^o Octubre; Provid.^a del S.^o Con.^o
 puesta a dicho oficio, y acuerdo de N. para ello, en el
 mismo dia, nombrando viterunam.^{te} para su cum-
 plim.^{to} y execucion, a D.^o Josef Tomas Montijo Pre-
 sidor como a tal Comisario de Aljam.^{to} por